



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 ABR. 2017

751

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MABEL AGUILERA RAMIREZ E.I.R.L.**, RUT n° 76.716.054-2, domiciliado en Manuel Jarpa n° 1022 El Retiro, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 60 de fecha 28 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL MABEL AGUILERA RAMIREZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERC. DE PERFUMERIA, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, CALZADO, CARTERAS Y MOCHILA**, en el local ubicado en Ilabaca n° 422 Local 28 Farco de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Comercial Mabel Aguilea Ramírez E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL